



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017-2022-MDS

Santa, 14 de enero del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO:

El Proveído (sello) N° 136-2022-GM-MDS de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° V° B° 025-2022-GAJ/MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Informe N° 0026-2022-MDS/OC de fecha 05ENE'2022 remitido por la Oficina de Contrataciones, solicitando se proyecte la Resolución de Alcaldía aprobando el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;** y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Procesos de Contrataciones de los Gobiernos Locales se rigen por las disposiciones establecidas en el D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, establece que (...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Así mismo El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles de aprobado el Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2022-MDS, del 05ENE'2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa para el ejercicio Fiscal 2022, por lo que resulta necesario que de acuerdo a la normatividad vigente emitir la Resolución aprobando el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, con Informe N° 0026-2022-MDS/OC de fecha 13ENE'2022 el Jefe de la Oficina de Contrataciones solicita la aprobación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;**

Que, a través del Informe Legal N° 025-2022-GAJ/MDS el Gerente de Asuntos Jurídicos opina que se emita la Resolución de Alcaldía disponiéndose la aprobación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;**

Que, con Proveído (sello) N° 136-2022-GM-MDS el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;**

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, demás normas pertinentes;

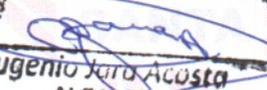
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Santa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Contrataciones, publique el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Municipal, vía Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Contrataciones el cumplimiento de la dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Yara Acosta
ALCALDE

